

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, requiere contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CISCO, LA CANCHA Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-018-2026**, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso, que equivale a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000)**.

Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE DEPORTE

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
0	430101 5	037	362037	36 1 81 1 401 44 00	Escenarios Deportivos. Construcción	\$72.500.0 00

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
0	430101 5	036	362036	36 1 81 1 401 44 00	Escenarios Deportivos. Construcción	\$937.500. 000

SECRETARÍA DEL INTERIOR

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
0	459901 6	029	242029	24 1 3 22 1 602 21 01	Infraestructura Seguridad- Interventoría Mtto- Estampilla	\$62.500.0 00

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
o	459901 6	030	242030	24 13 22 1 602 21 00	Infraestructura Seguridad	\$237.500. 000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
o	459901 6	041	262041	26 01 3 11 04 205 021 01	Infraestructura Social-Interventoría Mantenimiento	\$72.500.0 00
CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
o	459901 6	051	262041	26 01 3 81 04 205 021 00	Infraestructura Social - Construcción	\$1.027.500 .000

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
o	400202 1	031	142031	14 13 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques- Interventoría	\$62.500.0 00
CUIPO	MGA	CDP	Registr o	Rubro	Denominación	Valor
o	400202 1	030	142030	14 13 11 3 106 57 00	Infraestructura de Parques	\$437.500. 000

Que de acuerdo con el numeral segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como el numeral tercero del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, para el presente caso y por tratarse de una interventoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de Concurso de Méritos Abierto (CMA).

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el comité de contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 31 de marzo de 2021 modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través de **acta número 069 del 26 de marzo de 2026**.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026

cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde el 27 de marzo al 10 de abril de 2026.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre el 27 de marzo al 10 de abril de 2026.

Que mediante la Resolución número 0460 del 14 de abril de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CM-018-2026, con el objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CISCO, LA CANCHA Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 14 de abril de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 19 de mayo de 2026 a las 08:00 a.m., término dentro del cual se presentaron **nueve (09) propuestas.**

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones ▾](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CM-018-2026 - AMM ING	ANDRES MARIN MARMOL EJO-INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/05/2026 7:50 AM	260.000.000 COP
INTERVENTORIA PARQUES LA CAROLA INTERGAB PARQUES	CONSORCIO INTERGAB PARQUES	Oferta en evaluación	19/05/2026 1:48 AM	260.000.000 COP
INNOVA 000/2026 - MANIZALES CM-018-2026	INNOVA PROYECTOS	Oferta en evaluación	19/05/2026 12:25 AM	260.000.000 COP
CM-018-2026 JAS	CONSORCIO JAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 12:15 AM	260.000.000 COP
ROBLE_CM-018-2026_Manizales	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	Oferta en evaluación	18/05/2026 8:40 PM	260.000.000 COP
OFERTA CM-018-2026 JORGE ALVAREZ GALL EGO	JEDOALVAREZ	Oferta en evaluación	18/05/2026 7:43 PM	260.000.000 COP
CINTE SAS MANIZALES 018 2026	cinte sas	Oferta en evaluación	11/05/2026 8:05 PM	260.000.000 COP
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS CM-018-2026	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	21/04/2026 10:42 AM	260.000.000 COP
PRESENTACIÓN DE OFERTA N° CM-018-2026 FCT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS	FCT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Oferta en evaluación	21/04/2026 10:36 AM	228.071.705 COP

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026

Que mediante *resolución número 0778 del 03 de junio de 2026*, se designó el comité evaluador encargado de realizar el estudio preliminar de los requisitos habilitantes del proceso de concurso de méritos abierto **CM-018-2026**.

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el 02 de junio de 2026, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar en el cual se solicitó a algunos oferentes las subsanaciones que a bien correspondan, disponiendo como término de traslado hasta el 05 de junio de 2026 a las 23:59.

Que, vencido el término de traslado del informe de evaluación de propuestas, fueron de recibo por parte de los proponentes observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, razón por la cual, se procede a presentar resultado definitivo de evaluación de propuestas así, el cual fue publicado el 11 de junio de 2026 en el SECOP II:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	FCT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CINTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ALVAREZ GALLEGO JORGE EDUARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ROBLE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO JAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INNOVA PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. **0856** DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026"

8	CONSORCIO INTERGAB PARQUES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDAD O
9	ANDRES MARIN MARMOLEJO-INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDAD O

Que las propuestas de los proponentes a mencionar a continuación fueron rechazadas de conformidad con el CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL, en su numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**;

PROPONENTE	RAZÓN DE RECHAZO
01 FCT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 02 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	<i>E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.</i>

Que de conformidad con lo previsto en el **CAPÍTULO CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** definidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso por medio del cual se establece que la Entidad, calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, se procedió con la asignación de puntaje y se estableció orden de elegibilidad en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		PUNTAJE
1	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	96,47
2	CONSORCIO INTERGAB PARQUES	91,56
3	ANDRES MARIN MARMOLEJO-INGENIERIA S.A.S	87,30
4	INNOVA PROYECTOS SAS	74,47
5	CONSORCIO JAS	71,56

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026

6	CINTE SAS	66,35
7	ALVAREZ GALLEG0 JORGE EDUARDO	40,69

En consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos abierto identificado como CM-018-2026, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la secretaria de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.** con NIT 901.526.157-4 representado legalmente por GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía número 30.284.862,; en tanto cumple con todos los requisitos financieros, técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000).**

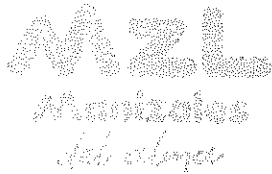
De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos abierto identificado como **CM-018-2026**, que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CISCO, LA CANCHA Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, al proponente **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.** con NIT 901.526.157-4 representado legalmente por GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía número 30.284.862,; en tanto cumple con todos los requisitos financieros, técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.** a través de su representante legal, la señora GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía número 30.284.862 de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-018-2026"

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los

17 JUN. 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica
Revisó: Santiago Loaiza Salazar - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica
Revisó: Valentina Vasquez Osorio-Arquitecta contratista- Secretaría de Infraestructura *Valentina V.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES